



Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash



285
31

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 -2015-MDI

Independencia,

05 MAYO 2015



VISTO, el Informe N° 278-2015-MDI-GPyP/G: Aprobación del Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía en sus asuntos propios para el cumplimiento de sus objetivos y metas;

Que, el Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que "Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación";



Que, mediante Informe N° 278-2015-MDI-GPyP/G de fecha 21ABR.2015, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto ha remitido el PLAN DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO 2016, para su aprobación mediante Decreto de Alcaldía;

Que, el referido Plan de Trabajo tiene como objetivo general fortalecer las relaciones Estado (Municipio) y Sociedad Civil, a través de la participación en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016 de la Municipalidad Distrital de Independencia, así como la vigilancia y control de los proyectos priorizados para mejorar la calidad de vida de la población;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2015-MDI se Aprobó el Reglamento que Regula el Presupuesto del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2016, en cuya Segunda Disposición Transitoria y Reglamentaria, se faculta al señor Alcalde para dictar las normas reglamentarias necesarias, mediante Decreto de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y al Informe Legal N° 258-2015-MDI/GAJ/JMGC, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2016, de la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz - Ancash, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cuyo costo de ejecución asciende a S/. 21,255.00, el mismo que como anexo forma parte del presente Decreto.

284 30

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 -2015-MDI



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del Plan aprobado precedentemente. -----

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/lom.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE

